

DJ Juan
12/09/2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 1 de 8	

658

Fecha:	10-09-2018	Número(s) de Item(s) <u>2018000524</u> Plan anual de adquisiciones
--------	------------	--

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:	
CONVOCATORIA PÚBLICA	☒
INVITACIÓN A COTIZAR	☐

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	NILSA YANETH BERMUDEZ B. LIA MARGARITA ALVAREZ CLAUDIA BOGOYA MARIA YANETH GIL
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinadora Grupo Aplicaciones Coordinadora Almacen y activos Fijos Coordinadora Facturación Coordinadora Presupuesto

1. Descripción de la necesidad y justificación.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública la prestación del servicio de soporte para el sistema de información de misión crítica sap ecc 7.0 R/3, HCM, ISH, ISH-MED PS – GM – XRPM - BW – Sap Enterprise portal del Instituto, teniendo en cuenta que el contrato que actualmente se encuentra en ejecución tiene su fecha de terminación el 31 de octubre de 2018, por lo cual el Instituto está interesado en seleccionar proveedores legalmente constituidos en Colombia, personas naturales o jurídicas, para contratar dicho servicio para la vigencia 2018-2019.

1.2 JUSTIFICACIÓN:

- Que el Instituto Nacional de Cancerología es una Empresa Social del Estado del orden nacional, cuya organización y funciones están dirigidas a la investigación, docencia, prevención, tratamiento y rehabilitación del cáncer en Colombia de acuerdo con las normas establecidas en el decreto 5017 de 2009.
- Que el **INSTITUTO** debe prestar servicios de salud eficiente, oportuna y con calidad.
- Que uno de los objetivos del **INSTITUTO** es desarrollar su estructura y capacidad operativa mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que aseguren su supervivencia, crecimiento, calidad de recursos, capacidad de competir en el mercado, obteniendo rentabilidad social y financiera, enmarcado dentro de la ley de seguridad social en salud.
- Que en virtud de la función misional del Instituto y de acuerdo con la naturaleza de los servicios de salud que presta, desde el año 2006 con el sistema de información SAP, en cuál es el sistema corporativo con el que cuenta la institución, tiene cubrimiento en todas las áreas y cuenta en la actualidad con 1396 usuarios.
- Que el sistema consta de múltiples módulos y se hace necesario contar con un proveedor especializado que permanentemente, brinde el apoyo con consultores SAP, para garantizar la operación, atender incidentes que no se pueden resolver con el personal del Instituto y realizar ajustes y desarrollos de acuerdo a las solicitudes de las áreas o mejoras planteadas

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 2 de 8			

2. Objeto

LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE MISIÓN CRÍTICA SAP versión **EHP7 FOR SAP ERP ECC 6.17** R/3, FI, FM, TR, CO, MM, AM, PM, SD, PS, HCM, ISH, ISH-MED- GM – XRPM - BW – SAP Enterprise Portal -GM, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el servicio objeto de ésta contratación de acuerdo con las características y especificaciones definidas en la convocatoria pública y sus anexos técnicos.
2. Aportar las garantías solicitadas por el **INSTITUTO**, dentro del plazo establecido
3. Presentar la factura con los documentos exigidos por la DIAN y el **INSTITUTO**
4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral, PARAFISCALES (Caja de Compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la Cláusula excepcional de caducidad administrativa
5. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
6. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato
7. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado
8. Proporcionar todos los materiales y herramientas (en caso de requerirse), así como personal necesario, para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en tramamientos que pudieran presentarse
10. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados
11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros
12. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo
13. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos
14. Cumplir con las demás obligaciones, estipulaciones y establecidos en los términos de referencia de la convocatoria pública, sus anexos y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral de ésta contratación
15. Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 3 de 8	

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con las necesidades explícitas, en el anexo técnico # 3 de la invitación pública.
2. Asignar personal en sitio que desarrolle las funciones de coordinador consultor permanente que sea el interlocutor para la realización del servicio, el cual deberá permanecer en las instalaciones del INC, en jornada completa y brindará soporte mensual de 160 horas, durante la vigencia del contrato. Dicho coordinador deberá tener un perfil profesional y ser un consultor con conocimientos de SAP, el cual se encargará de: conocer el modelo funcional del sistema que opera en el INC, documentar, verificar y hacer seguimiento y gestión a los incidentes y solicitudes, asistir a reuniones, elaborar el informe soporte de la cuenta de cobro mensual. Proponer soluciones y mejoras, de acuerdo a las situaciones presentadas.
3. Asignar personal en sitio que desarrolle las funciones de consultor abap el cual deberá permanecer en las instalaciones del INC en jornada completa y brindará soporte mensual de 160 horas, con el objetivo de atender y evaluar requerimientos o incidentes que por su complejidad o urgencia sean requeridos. Dicho consultor deberá tener un perfil profesional.
4. Resolver incidentes desde el inicio del contrato.
5. Entregar documentación formal de la solución de los incidentes. Como documentación se entiende los siguientes aspectos:
 - 5.1. Diagnóstico funcional del problema.
 - 5.2. Definición funcional de la solución: Transacción modificada, parámetro de usuario modificado, definición del proceso a cambiar.
6. Llevar control de las horas consumidas por los servicios prestados a satisfacción en el marco de las horas/días contratadas.
7. Proporcionar los recursos humanos con conocimientos tecnológicos acordes al perfil requerido para la prestación del servicio al **INSTITUTO**.
8. Velar porque el personal asignado cumpla las labores correspondientes y que lo hagan con calidad y con la debida oportunidad, de acuerdo con los planes de trabajo.
9. Realizar pruebas de calidad antes de entregar la solución al **INSTITUTO** por parte de los consultores.
10. Brindar el soporte adecuado de acuerdo a las condiciones con calidad y oportunidad,

ACTIVIDADES DE SOPORTE:

- 10.1. Brindar el servicio de soporte para el software aplicativo SAP, en los módulos e interfaces referidos en las Actividades de Soporte, atendiendo con agilidad los eventos que requieran soporte por parte de la consultoría.
- 10.2. Contar con un equipo de consultores con experiencia en los módulos referidos para brindar el soporte al **INSTITUTO**, de tal forma que se garantice una atención oportuna, eficiente y adecuada a los problemas que se presenten en la operación diaria del sistema de información.
- 10.3. Corregir los defectos funcionales y técnicos que puedan presentarse en los módulos SAP, Interfaces HL7, incluyendo pruebas documentadas.
- 10.4. Documentar toda la solución de los casos reportados por el **INSTITUTO**, dicha documentación deberá ser presentada al momento de la presentación mensual de la factura de cobro. La documentación además debe indicar el número de horas utilizadas cada mes en los diferentes módulos y temas contratados.
- 10.5. El **INSTITUTO** podrá utilizar en mayor proporción uno u otro de los perfiles de consultoría, es decir en cualquiera de los módulos o componentes del sistema.

ACTIVIDADES APOYO ABAP /JAVA:

- 10.6. Realizar actividades de soporte ABAP sobre el modelo actual implantado, para los casos específicos en que la resolución del Incidente lo requiera.
- 10.7. Ajustar los desarrollos ABAP/JAVA existentes que permitan una mejor operación del modelo actual implantado, en caso de requerirse.
- 10.8. Realizar los ajustes de tipo ABAP/JAVA solicitados por el **INSTITUTO**.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 4 de 8			

11. Entregar de los siguientes resultados:

- 11.1. Un solo punto de contacto para la administración, gestión y operación del servicio de soporte.
- 11.2. Minimizar el tiempo de respuesta ante incidentes reportados.
- 11.3. Garantizar la calidad en el servicio.
- 11.4. Garantizar la privacidad y seguridad de la Información.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será hasta el 31 de Octubre de 2019, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
La ejecución no podrá iniciarse antes del 1 de noviembre de 2018.

5. Análisis del Sector

Para nadie es un secreto que la tecnología ha permeado diversos campos, con un impacto positivo no solo en la rapidez de los procesos, sino también en el bienestar del ser humano. La salud no ha sido ajena a esta influencia y hoy son numerosos los procedimientos a los que ha sido aplicada la tecnología médica: en el diagnóstico, seguimiento o tratamiento de enfermedades o condiciones médicas; también registros médicos en línea, dispositivos móviles para el tratamiento de dolencias, equipos de diagnóstico, procesos automatizados y hasta consultas médicas en Internet se encuentran entre los avances.

Cifras del portal de estadísticas Statista reportan que en el 2013 se registraron ingresos por 366.000 millones de dólares en el mundo por tecnologías aplicadas a la salud y se estima que la inversión en investigación y desarrollo para el 2020 superará los 29 mil millones de dólares.

A pesar de que hay serios desafíos, los beneficios de implementar avances tecnológicos en el sector médico son enormes, como mejora en la calidad de la atención, mayor comodidad para los pacientes y mejores resultados en general.

Las ventajas de la sistematización en este sector se cuentan con el control de la información a nivel interno, rapidez y calidad en la atención médica, la generación de indicadores, unificación de conceptos médicos, entre otros.

6. Valor y Forma de Pago

El presupuesto anual estimado para la presente contratación, es de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$830.400.000.00) incluido todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

El Instituto pagará el valor del contrato a los treinta (30) días después de radicada factura, previa la prestación efectiva del servicio, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 5 de 8	

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☐ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

La matriz de riesgos debe ser resultado del análisis del objeto contractual, en el marco de la previsibilidad, de tal manera que al estar identificados, el INC pueda mitigarlos, valorar su ocurrencia y distribuirlos entre contratante y contratista.

Para ello, se recomienda consultar el capítulo de riesgos previsibles contenida en el manual de contratación del INC.

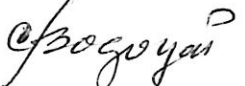
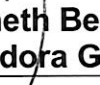
(Diligenciar)

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201800307 La vigencia futura está pendiente según confirmación de finanzas esta próxima a ser generada
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 6 de 8			

11. Número de la solicitud de pedido.	10012260
---------------------------------------	----------

Firman:

 Lia Margarita Alvarez Coordinadora Almacen y Activos Fijos	 Maria Yaneth Gil Parra Coordinadora Presupuesto
 Claudia Matilde Bogoya Pachón Coordinadora Facturación	 Nilsa Yaneth Bermudez B Coordinadora Grupo Aplicaciones